



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11446

Miércoles 4 de Abril de 2012

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 211	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2012 - Res. Nº III-43, 50 a 53 y 55	2-3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2012 - Res. Nº XII-25 y XII-26	3-4
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2012 - Res. Nº 10	4
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2012 - Res. Nº XIX-20	4
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2012 - Res. Nº XV-46 y XV-47	4-5
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2012 - Res. Nº 55 a 77, 79 a 88	5-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 211 **15-03-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Basf Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915040-5 – C.U.I.T. Nº 30 -51748667-8, con domicilio en Tucumán 1 Piso Nº 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del día 19 de Marzo de 2012, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-03-12 V: 10-04-12

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III – 43 **26-03-12**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la asignación de funciones, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, de la agente CORIA, Lorena Viviana (M.I. Nº 22.203.345 – Clase 1971) cargo Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el termino de seis (6) meses.-

Artículo 2º.- Al término del periodo mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbido por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- Solicitase al Departamento de Personal del mencionado Municipio que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de Haberes.-

Res. Nº 50 **23-03-12**

Artículo 1º.- AUTORICESE el pago a la Empresa SP SA correspondiente al Certificado de Avance de Obra Nº 8, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTAY CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 22/100 CENTAVOS (U\$S 85.177,22), ya deducido el anticipo, correspondiente a la etapa 9 – Reorganización Administrativa – 9.2. Manuales de Procedimientos, según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Modernización de la Gestión Provincial y Municipal - Actividad 02 – IPP 481 – de la siguiente forma – la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY NUEVE CON 50/100 (U\$S 76.659,50), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiación 805, y la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 72/100 CENTAVOS (U\$S 8.517,72) correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

Res. Nº 51 **23-03-12**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar los depósitos que resulten necesarios a efectos de dar cumplimiento a la distribución de la coparticipación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes Directos- Acuerdo Interjurisdiccional ingresado en el ejercicio 2010 conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1: Coparticipación y Transferencias a Municipios, partida 575.04, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2012 .-

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN ARTÍCULO 33 REGLAMENTO INTERNO

ACUERDO INTERJURISDICCIONAL

AÑO 2010

JURISDICCIÓN	ÍNDICE DISTRIBUCIÓN RESOL. 23/11 CPRF	DISTRIBUCIÓN 109.990,41
Total	100,0000%	
28 de Julio	1,2588%	1.384,60
Alto Río Senguer	1,5144%	1.665,69
Camaronés	1,3736%	1.510,79
Chollila	1,9134%	2.104,52
Comodoro Rivadavia	22,4669%	24.711,48
Corcovado	1,7422%	1.916,23
Dolavon	1,7946%	1.973,84
El Hoyo	1,7644%	1.940,65
El Maitén	2,3863%	2.624,73
Epuypén	1,5906%	1.749,56
Esquel	7,2562%	7.981,08
Gaiman	2,4071%	2.647,56
Gobernador Costa	1,7263%	1.898,77
Gualjaina	1,5027%	1.652,81
José de San Martín	1,6685%	1.835,23
Lago Puelo	0,0000%	-
Paso de Indios	1,4182%	1.559,91

Puerto Madryn	9,0899%	9.998,06
Puerto Pirámides	1,2297%	1.352,57
Rada Tilly	1,3126%	1.443,76
Rawson	7,0000%	7.699,33
Río Mayo	1,6616%	1.827,58
Río Pico	1,5872%	1.745,78
Sarmiento	4,0000%	4.399,62
Tecka	1,4589%	1.604,65
Trelew	15,8574%	17.441,65
Trevelin	3,0184%	3.319,96

Res. N° 52 23-03-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago a la Empresa GEOSYSTEMS S.A. correspondiente al Certificado de Avance de Obra N° 12, por la suma PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 15/100 (\$ 161.641,15), ya deducido el anticipo, correspondiente a la Actividad 3 – Sistema Informáticos – S.2 – Consulta y Gestión Web – Hito 2 – Construcción del Sistema; S.5 – Aplicaciones Municipales – Hito 2 – Construcción del Sistema; S.6 – Interface Catastro Municipios – Hito 3 – Instalación y Pruebas; según la Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4) y Apéndice H – Formulario de Certificado de Avance del Contrato (fs. 145) del expediente N°002710/10-EC

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46 – Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 04, IPP 481, de la siguiente forma : la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100 CENTAVOS (\$154.477,03), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 11/100 CENTAVOS (\$16.164,11), correspondiente al diez por ciento (10%) de porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.-

Res. N° 53 23-03-12

Artículo 1°.-AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar los depósitos que resulten necesarios a efectos de dar cumplimiento a la distribución de la coparticipación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes Directos- Acuerdo Interjurisdiccional ingresado en el ejercicio 2011 conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1: Coparticipación y Transferencias a Municipios, partida 575.04, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2012.-

ACUERDO INTERJURISDICCIONAL

AÑO 2011

JURISDICCIÓN	ÍNDICE DISTRIBUCIÓN RESOL. 23/11 CPRF	DISTRIBUCIÓN 1.202.955,83
Total	100,0000%	
28 de Julio	1,2588%	15.143,24
Alto Río Senguier	1,5144%	18.217,56
Camarones	1,3736%	16.523,39
Cholilla	1,9134%	23.016,95
Comodoro Rivadavia	22,4669%	270.267,41
Corcovado	1,7422%	20.957,65
Dolavon	1,7946%	21.587,69
El Hoyo	1,7644%	21.224,73
El Maitén	2,3863%	28.706,43
Epuén	1,5906%	19.134,77
Esquel	7,2562%	87.288,41
Gaiman	2,4071%	28.956,14
Gobernador Costa	1,7263%	20.766,67
Gualjaina	1,5027%	18.076,69
José de San Martín	1,6685%	20.071,71
Lago Puelo	0,0000%	-
Paso de Indios	1,4182%	17.060,57
Puerto Madryn	9,0899%	109.347,95
Puerto Pirámides	1,2297%	14.792,93
Rada Tilly	1,3126%	15.790,28
Rawson	7,0000%	84.206,91
Río Mayo	1,6616%	19.988,08
Río Pico	1,5872%	19.093,46
Sarmiento	4,0000%	48.118,23
Tecka	1,4589%	17.549,94
Trelew	15,8574%	190.757,87
Trevelin	3,0184%	36.310,17

Res. N° 55 23-03-12

Artículo 1°.- ENCUÁDRESE la presente contratación directa, en la excepción prevista en el Artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- CONTRÁTASE al consultor Carlos Alberto GOMEZ, DNI N° 18.238.056, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000,00), para que preste servicios de asistencia técnica, operación y mantenimiento del Sistema Integral del Registro de la Propiedad Inmueble, por un plazo de doce (12) meses.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Provincias II – Proyecto 9 – IPP 346 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012 y la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00) al Ejercicio 2013.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° XII – 25 22-03-12**

Artículo 1°.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del día 26 de septiembre de 2011 al agente de Planta Permanente de la Dirección de General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Juan Carlos PICON

– (M.I. N° 18.819.944 – Clase 1952) – Cargo Tablerista Especiales de Turno – Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 aprobado por Ley X – N° 48.-

Artículo 2°.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procédase a liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68° - Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, los Artículos 245° y 248° de la Ley de Contrato de Trabajo, como asimismo veinte (20) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2009, veinte (20) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2010 y veinte (20) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2011 no usufructuadas, conforme lo establecido por el Artículo 156° de la Ley de contrato de Trabajo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 - Servicios Públicos – Programa 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política Energética – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política Energía y Gas – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° XII – 26

27-03-12

Artículo 1°.- Líquidese quince (15) días de Licencia Ordinaria no usufructuada –Parte Proporcional – Período 2011, al señor BELLAZZI, Alejandro Daniel (M.I. N° 25.485.335 – Clase 1976, que fuera generada durante la prestación de servicios en la Planta Transitoria – función administrativa – Dirección General de autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 10

23-03-12

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a favor del Centro Nacional Patagónico, en la persona de su designada Directora, Doctora Mirtha Noemí LEWIS (DNI N° 12.040.757), destinado al desarrollo de la Práctica

Profesionalizante titulada “Biología de poblaciones humanas actuales y del pasado del Noroeste de Chubut”, realizada por el postulante Jorge Marcelo GAVIRATI, DNI N° 11.889.029, como resultado de la Convocatoria 2011, del Programa Provincial de Prácticas Profesionalizantes para la Formación Científica y Tecnológica, dentro del Subprograma “C – Subprograma para Personal Técnico de Apoyo a la investigación.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, en el marco de los N° 1304/78, 1232/00, 18/03 y 2424/04 y de acuerdo al Instructivo de rendición detallado a fojas 38 a 41 del Expediente 00002-SCTelP-12.-

Artículo 3°.- Establecer que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva remitirá copia de las rendiciones a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-)

Se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX – 20

22-03-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia como Coordinación Estación El Maiten “LA TROCHITA” de la agente Yanina Lorena SANPEDRO (M.I. N° 26.326.592 – Clase 1977) a partir del 03 de enero de 2012.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut, se procederá a abonar al agente mencionado el Artículo Precedente veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción –SAF 601 – Corporación de Fomento del Chubut – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV – 46

27-03-12

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de

Conservación; al señor ALMENDRA, Aldo Javier (M.I. N° 25.335.653 – Clase 1976).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.-

Res. N° XV – 47**27-03-12**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación; al señor UTRERA, Fernando Ismael (M.I. N° 32.442.605 – Clase 1986).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 55**19-01-12**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Rosa Rosario MUÑOZ, D.N.I. N° 6.410.247, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de diciembre de 2011.

Res. N° 56**19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Dora Victoria ROMERO, D.N.I. N° 10.677.958, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2011.-

Res. N° 57**19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Cristina MOMBELLI, L.E. N° 5.938.732, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.

Res. N° 58**19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, al Sr. José del Rosario JAQUE, D.N.I. N° 7.567.251, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento de la Sra. Marta COLIL, D.N.I. N° 6.169.264, ocurrido el 25 de noviembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 59**19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Adelaida URRUTIA, L.E. N°4.713.968, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Raúl TRONCOSO, D.N.I. N°7.815.355, ocurrido el 2 de octubre de 2011.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 60**19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL

XVIII N°32 a la señora Haydeé Esther CUELLO, D.N.I. N° 5.742.316, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 61**19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Corina Alejandra BARTL, D.N.I. N° 17.633.374, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.

Res. N° 62**19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Oscar Horacio STORK, D.N.I. N° 11.152.543, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. Nº 63 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Armando Oscar CHRISTIANSE, L.E. N° 7.699.478, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 64 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR a partir del 01 agosto de 2011, a la Sra. Amelia Ester DIEZ, D.N.I. N°5.102.530, el beneficio de JUBILACION ORDINARIA regulado mediante la Ley XVIII - N°20 correspondiente al Régimen de Jubilación Autónoma destinado a las Amas de Casa.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación será determinado según el artículo 6º de la Ley de encuadre, o sea el equivalente al monto de la jubilación mínima que otorgue este Organismo.-

Res. Nº 65 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Antonino Enrique D'ANGELO, D.N.I. N° 5.413.788, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 66 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Yolanda Lourdes CANARIO, D.N.I. N°11.402.711, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.-

Res. Nº 67 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Pedro Juan Agustín CERDA, L.E. N° 5.413.473, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 68 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Ester ALVAREZ, D.N.I. N°12.350.966, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2011.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 69 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Florencio CURIN, D.N.I. N° 7.821.462, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 70 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Norma Iris VELAZQUEZ, D.N.I. N° 10.767.877, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.

Res. Nº 71 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Fernando Francisco URBANO, L.E. N° 5.402.875, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de Diciembre de 2011.

Res. Nº 72 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Idalia Argentina MONTOYA, D.N.I. N° 6.169.235, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.-

Res. Nº 73 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Celia AMARAL, D.N.I. N° 10.617.374, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 74 **19-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Zulma Noemí MEJIDO, D.N.I. N° 10.804.334, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.-

Res. Nº 75 **19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Eduardo Emilio ARIAS, L.E. N° 7.329.898, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 76 **19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, a la señora Perla Etelvina ALVAREZ CIENFUEGOS, D.N.I. N°5.096.020, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 77 **19-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Teresa CANALES VALLEJOS, D.N.I. N° 11.402.800, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.-

Artículo 3°) RETENER del haber previsional a percibir por la señora CANALES VALLEJOS, el importe de ciento sesenta y ocho pesos con veinticuatro centavos (\$168,24), en concepto de pago de cuota mensual, según convenio obrante a fs.25/27 de expediente N° 3705/11, correspondiendo el 77,78% de dicho importe (\$130,80) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22% (\$37,39) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, hasta cancelar las 36 cuotas acordadas según convenio de pago aportes «Comisión de Servicios FONAVI».-

Res. Nº 79 **25-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Margarita GARCIA,

L.C. N°6.366.694, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2011.

Artículo 3°) RETENER a la señora GARCIA, en forma mensual, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del haber de la prestación, hasta cancelar el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$28.760,24), monto reconocido y aceptado como deuda por el beneficiario, según convenio obrante a fs.34 del Expediente N° 2297/11.

Res. Nº 80 **25-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Arselis SEPULVEDA, D.N.I. N° 10.027.730, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. Nº 81 **25-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Audolia MEZA, D.N.I. N° 10.767.978, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 82 **25-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lucía Adriana SALANITRO, D.N.I. N° 10.778.751, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 83 **25-01-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Rosa EVANS, D.N.I. N° 10.147.366, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo r) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 84 **25-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Cristina UNDERWOOD, D.N.I. N° 10.422.651, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 85 **25-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Susana Lucía ABRACAITE, D.N.I. N°13.284.573, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. Nº 86 **25-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Fernando Ricardo Marcelino VIDAL, D.N.I. N° 5.404.879, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 Y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. Nº 87 **25-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Roberto Enrique MANZO, D.N.I. N° 12.478.571, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2012.-

Res. Nº 88 **25-01-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nor-

ma Teresa PRADISSITTO, D.N.I. N° 10.249.536, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2012.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial, de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, hace saber que en autos: "VILLAGRA, ALBERTO EDMUNDO S/Sucesión", Expte. N° 391/2012, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO EDMUNDO VILLAGRA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 15 de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS

Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2º Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Susana G. Altuna, Secretaria, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don BENITO MARTINS y Doña VALENTINA FERNANDEZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "MARTINS, BENITO Y FERNANDEZ, VALENTINA S/Sucesión", Expte N° 204/2011 publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA

Secretaria

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, de la Cir-

cunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO LORENZO DIAZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "DIAZ SEGUNDO LORENZO S/Sucesión", Expediente N° 183/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2012.-

Dra. VERONICA CARCAMO
Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSO NAZARENO MARINELLI, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en autos caratulados: "MARINELLI NELSO NAZARENO S/Sucesión", Expediente N° 2698/2011.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CALVO, DARIA CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALENTIN PERALTA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, en autos caratulados: "RIVERO ESTELA MARI S/Sucesión AB – Intestato", Expte. 1344 – Año 2009; cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ESTELA MARI RIVERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut, 15 de Febrero de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GALLISKI, CATALINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-04-12 V: 09-04-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO HUMBERTO MANSILLA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados. "EZPINOZA CARCAMO, MARIA RUDELINDA, MANSILLA, HUGO HUMBERTO S/SUCESION ACUMULADO, Expte N° 2528/11". Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en el

Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia,
20 de Marzo de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-12 V: 09-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en los autos judiciales caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/DETTORI PEDRO S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 712 – Año 2010), cita y emplaza por el término de Un Día (01) Día, para que en el plazo de Cinco Días, se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en juicio (Art. 536 Inc. 2° in fine del C.P.C.C.).

Trelew, (Chubut), 26 de Marzo de 2012.

Dra. NATALIADENEGRI
Secretaria

I: 04-04-12 V: 10-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALLE ADELAIDA ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-04-12 V: 10-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor HORACIO MIGUEL BALEGNO, en los autos caratulados: "BALEGNO, HORACIO MIGUEL S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 001249, Año 2011, Letra B) para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por Tres Días.-

Esquel, 08 de Marzo de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 04-04-12 V: 10-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE SIXTO OJEDA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "OJEDA, JOSE SIXTO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. 215/2012, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-04-12 V: 10-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. ROLANDO RUBEN BRITOS, DNI N° 11.809.605 para que dentro de los 10 (Diez) Días, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de la designación de un Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147, 148, 149 y 346 C.P.C.C.). en los autos: "ORTIZ MARIA CRISTINA C/ BRITOS ROLANDO RUBEN S/Divorcio Vincular", (Expte. N° 86 – Año 2011).

Trelew, CH., 23 de Marzo de 2012.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 04-04-12 V: 09-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. OMAR DELGADO, para que dentro de los Cinco (5) Días, comparezca a expresar lo que estime pertinente en relación

al presente trámite, en los autos: "SEGOVIA, ELIZABETH S/Guarda Judicial, DELGADO, BAUTISTA EMANUEL", (Expte. N° 63 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

Trelew, CH., 22 de Marzo de 2012.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 04-04-12 V: 09-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS GARCIA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "GARCIA, JOSE LUIS S/Sucesión" Expte. N° 249/12. Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-12 V: 10-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "MARIEZCURRENA, SOILA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 199 – Año 2012), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres Días a herederos y acreedores de SOILA MARIEZCURRENA, para que se presenten dentro del término de Treinta Días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 28 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-12 V: 10-04-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 217/12 DGR de fecha 15/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 814/11-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Belfiori

Mario – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-868594-1 - CUIT N° 20-12737034-7; y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 271/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 03/09;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores CUACM 503100";

Que atento ser de aplicación las Leyes XXIV N° 39, 42 y 51, para la actividad "Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores CUACM 503100", corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante el periodo liquidado;

Que los anticipos 01 a 05, 10/06 y 01/07 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que se ha notificado por edicto publicado en el Boletín Oficial, la Disposición N° 144/11-DR, siendo el último día de publicación el 09/01/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado en su totalidad;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 03/09;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30%, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 13.444,19);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º: Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Belfiori Mario N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-868594-1 - CUIT N° 20-12737034-7, con domicilio en La Rioja N° 759 de la Localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 24.536,86) calculada al 29/02/2012.

Artículo 3°: Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 144/11-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°: Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 26/100 (\$ 4.033,26), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°: Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6°: Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-04-12 V: 12-04-12.

EDICTO

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SUDELCO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 44 de fecha 28 de Octubre de 2011, se modifica el Directorio de Sudelco S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Polenta, D.N.I. 08.145.530, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, nacido el 22-10-45, domiciliado en calle José Hernández Nro. 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: María Cristina Barbarisi, L.C. 06.197.396, argentina, de profesión docente, casada, nacida el 02-07-50, domiciliada en José Hernández Nro. 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Raúl Armando Lema, D.N.I. 17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 15-08-66, domiciliado en Los Paraísos Nro. 968 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Pablo Adrián Castro, D.N.I. 22.741.137, argentino, empleado, casado, nacido el 01-05-72, domiciliado en B° Médanos VII C. 229 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-
Publicación por un (1) día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-12.

**CORFO CHUBUT
PROSAP**

La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) Llama a interesados a presentar ofertas en el **Concurso de Precios BD – CBP – 1956 – 006 – B – 05/11**

Para la adquisición de Instrumental de Medición

(Descripción del bien requerido)	Cant.	(Descripción del bien requerido)	Cant
Datalogger de 5 canales, comunicación USB a PC	1	Motoguadañadora manual de 52cc de cilindrada	1
Sensor ECH20 de humedad y temperatura del suelo	1	Hormigonera Trompito de 130 litros de capacidad motor ¾ HP	1
Medidor de humedad de granos	1	Balanza de 10 kilos de capacidad, precisión 0,1 kg.	1
Medidor de humedad de andana	1	Medidores portables de sensores de humedad de uelo Watermark	3
Pasturómetro con medidor electrónico y software	1	Sensores de humedad de suelo Watermark	30
Termómetro de suelo rango 0 a 40°C	1	Tensiómetros Irrometers ISR 150	2
Estación meteorológica digital	1	Tensiómetros Irrometers ISR 300	2
Estufa de secado rango 30 a 105°C de 60x100x60 aprox.	1	Sonda portable de humedad de suelo TDR 200 con barra porta equipo (prof. De lectura 20cm)	1
Moladora de forrajes JF 2-D	1	Barreno muestreador de suelos	1

Fecha límite para la presentación de Presupuestos: Día: 11 de Abril a las 11:00 hs.
Lugar: en la oficina de la EPDA-PROSAP con domicilio en Luis Costa y Moreno-Rawson-Chubut.

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de la solicitud de cotización, mediante la presentación de una solicitud por escrito en la oficina de la EPDA con domicilio en 9 de Julio N° 280 (CP 9103) ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para más información: Teléfono – 02965 – 482606 / 482607 Interno 293/249 en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

I: 30-03-12 V: 10-04-12.

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 24 de Abril de 2012 a las 12:00 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.-

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documenta-

ción prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2012.

Presidente: MARCELO COMBA

Vicepresidente: FERNANDO GADANO

I: 28-03-12 V: 04-04-12.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA Nº 99/11

“READECUACIÓN DE ESTACIONES ELEVADORAS DE CLOACAS DE LA CIUDAD DE TRELEW”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.870.957,25

Capacidad de Ejecución Anual:
\$ 10.645.148,70

Valor del Pliego: \$ 6.989,00

Todos los Precios son a MARZO 2012

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Abril de 2012 a las 9:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs, de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-03-12 V: 04-04-12.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

SECCION X

LICITACION PÚBLICA Nº 03/12-SIPySP

OBRA: “Protección Costera Playa Unión – 1º Etapa”
Ubicación: Playa Unión – RAWSON

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL. (\$ 3.855.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 38.550,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 7.710.000,00)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PLAYA UNION – RAWSON.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 08 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut

DIA: 08 de Mayo de 2012

HORA: 11:00 hs.-

EXPEDIENTE Nº 1420/12-SIPySP

I: 03-04-12 V: 11-04-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 14-AVP-2012**

OBJETO: Adquisición de Barandas Metálicas para Defensa, destinadas a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.217.473,51.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Abril de 2012 a las 12:00 hs., en esta Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Love Jones Parry Nº 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-04-12 V: 10-04-12.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN**PROVINCIA DEL CHUBUT****MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION****PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 01/12.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.

Licitación Pública Nº 01/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 3.289.909,68.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 10/05/12 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO DE EDUCACION.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P. - P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

I: 04-04-12 V: 25-04-12.